



Resolución Directoral

N° 025 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE. 2018

Visto el Memorándum N° 006A-2018-ADMON de fecha 29 de enero del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

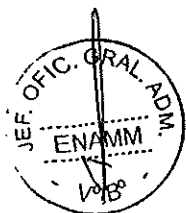
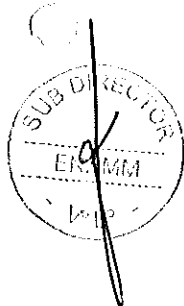
Que, mediante Resolución Ministerial N° 2114-2017-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del pliego 026: Ministerio de Defensa, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 Soles (S/. 7,513,245,020.00);

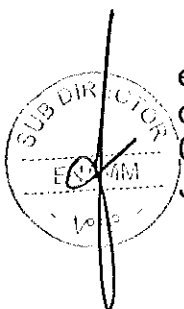
Que, el artículo 1° de la citada Resolución, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos anexando el desagregado por Unidades Ejecutoras: habiéndosele asignado a la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante la suma total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 00/100 SOLES (11,578,419.00) de los cuales, TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 00/100 SOLES (3,578,419.00), corresponden a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 8,000,000.00), a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Administración, recomienda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y gastos constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto de la Institución durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Nacional de Mercante "Almirante Miguel Grau", es necesario aprobar el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;





Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	En Soles
1.- Recursos Ordinarios	S/. 3,578,419.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	S/. <u>8,000,000.00</u>
TOTAL:	11,578,419.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante por Genérica de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Genérica de Gastos	En Soles
1.- Personal y Obligaciones Sociales	S/. 2,836,221.00
3.- Bienes y Servicios	S/. 8,561,398.00
5.- Otros Gastos	8,000.00
6.- Adquisición de Activos no Financieros	<u>172,800.00</u>
TOTAL:	S/. 11,578,419.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- El desarrollo del proceso Presupuestario se sujetará a los dispositivos legales y administrativos vigentes que rigen para el Ejercicio Presupuestario 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703